



Referencia:	2023/1329T
Procedimiento:	Generación de crédito
Interesado:	
Representante:	

## RESOLUCIÓN

**Asunto: Generación de Créditos por nuevos ingresos en la Delegación de Área de Presidencia , Planificación y Función Pública . LA01. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA 4.0 EDUSI . MP1569-0382023.**

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1569-0382023** en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2023, correspondientes a la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública; y visto igualmente el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 24 de mayo de 2023.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 26/05/2023, con nº de referencia 2023/31 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Visto el expediente

La Concejalía delegada, RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar la modificación presupuestaria consistente en una generación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2023, por importe de **DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (260.779,20€)**, correspondientes a la financiación de Fondos FEDER EDUSI necesaria para desarrollar dentro de la operación denominada "**CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL**", la cual ha sido validada por el Organismo Intermedio de Gestión (Subdirección General de Desarrollo Urbano) de la Dirección General de Fondos Comunitarios con fecha 25/02/2021; con cargo a la aplicación presupuestaria **A100 491.00 227.99 LA01. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA 4.0 EDUSI**.

La aportación de fondos que posibilita la presente modificación de crédito, en su modalidad de generación de crédito, procede del reconocimiento de derecho efectuado mediante Resolución del Concejal Delegado de Área de Economía y Contratación, de fecha 19 de mayo de 2023, por importe de 260.779,20€, en el concepto de ingresos A230 420.00 FONDOS FEDER EDUSI ALMERIA CIUDAD ABIERTA del Presupuesto Municipal de 2023.



Se hace constar que el importe de 260.779,20€ representa el 80% del total (325.974,00€), y es la parte financiada con los fondos EDUSI. En el expediente no figura la disponibilidad de crédito para poder efectuar la aportación municipal del 20%, necesaria para desarrollar dentro de la operación denominada "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL", que asciende a la cuantía de 65.194,80€. Desde la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública habrá de garantizarse la referida disponibilidad de crédito hasta el importe total de la actuación, correspondiente a la aportación municipal al proyecto.

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.